1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 Necesidad. Por qué se requiere el bien o servicio, cuales son los resultados esperados.	La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, funciona con 28 inmuebles en Santander, 18 en Norte de Santander, 10 en Arauca y 21 en Magdalena Medio; en los cuales se desarrolla toda la actividad misional y de apoyo de la Entidad. Estos inmuebles requieren que los extintores con los que fueron dotados, de acuerdo a la normatividad, se encuentren en perfecto estado de mantenimiento, y contar elementos necesarios e indispensables en el momento de presentarse alguna emergencia o eventualidad, que ponga en riesgo la vida de los servidores, o los elementos de la institución. Por lo anterior es de vital importancia mantener en buen estado de funcionamiento y recarga los extintores que se encuentran al servicio de la Subdireccion Regional Nororiental Seccionales de Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca, ubicados en las diferentes sedes. Adicionalmente es obligación de la Entidad, cumplir con todas las normas de seguridad para la prevención y extinción de incendios industriales que están compendiadas en el título VI de la Resolución 2400/79 del Estatuto de Seguridad Industrial, del Ministerio del Trabajo y Seguridad social que reza: • Todo establecimiento de trabajo que ofrezca peligro de incendio, debe disponer de tomas de agua con sus mangueras, tanques de depósito, aparatos extintores y personal entrenado. • Las construcciones en lo posible deben ser de materiales incombustibles y dotados de muros contra fuego. • Los locales deben tener puertas de salida de emergencia, que abran hacia el exterior. • Los materiales y líquidos que ofrezcan peligro de incendio, deberán ser almacenados en depósito sin combustibles y aislados de las edificaciones. • El número de extintores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados del área del local y se colocarán en las proximidades del lugar de peligro. El sitio debe estar libre de cualquier obstáculo y debidamente señalizado. • Las instalaciones eléctricas, tales como conductores, interruptores, tomas y fusibles, deben estar protegidos y señalizados en debida forma; además, deben cumplir con las normas de diseño que garanticen la no sobrecarga de los circuitos. Por lo anterior, se requiere contratar el mantenimiento de todos los extintores de polvo químico seco tipo ABC, Solkaflan y agua a presión ubicados en las diferentes sedes de la institución mencionadas

	anteriormente, para asegurar su buen funcionamiento, el cumplimiento de normas de seguridad, las recomendaciones de la ARL y el Grupo de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, con el objetivo de lograr la correcta protección de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta que la Entidad no posee en su infraestructura organizacional ni administrativa los medios para realizar mantenimiento y recarga de extintores. Considerando el inventario de extintores instalados en cada uno de los inmuebles y la verificación de las fechas de vencimiento de los mismos con sustento en el registro de extintores recargados en la vigencia anterior y de acuerdo a requerimiento de la Sección de Administración de Sedes, se programó en el Plan Anual de Adquisiciones la contratación de este servicio a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión para la fecha hoy Subdirección Regional de Apoyo Nororiental. En virtud de lo expuesto, le corresponde adelantar las acciones pertinentes para suplir la necesidad relacionada en el objeto del presente estudio, a través de un contrato que subsane esta falencia.
1.2 Antecedentes contractuales	• **Contrato:** Mínima cuantía No. 030-2017. **Contratista:** Freddy Hernando Carrillo Luna. **CC-NIT:** 91.2651.343 **Objeto:** Servicio de mantenimiento preventivo y recarga de los extintores ubicados en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo. Seccional Santander **Valor: $ 4'679.665,00** • **Contrato:** Mínima cuantía No. 028-2017. **Contratista:** Freddy Hernando Carrillo Luna. **CC-NIT:** 91.2651.343 **Objeto:** Servicio de mantenimiento preventivo y recarga de los extintores ubicados en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo. Seccional Magdalena Medio **Valor $3'348.065,00** • **Contrato:** Mínima cuantía No. 074-2016. **Contratista:** Jose Leon Poveda. **CC-NIT:** 17.528.915 **Objeto:** Servicio de mantenimiento preventivo y recarga de los extintores ubicados en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Norte de Santander **Valor $9.433.956** • **Contrato:** Mínima cuantía No. 065-2017. **Contratista:** Jose Leon Poveda **CC-NIT:** 17.528.915

	Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y recarga de los extintores ubicados en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo. Seccional Norte de Santander **Valor $9'743.720,00**

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

CANTIDADES			
ÍTEM	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
SECCIONAL SANTANDER			
Recarga de Extintor tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 20 Lb.	200	200	0
Recarga de Extintor de agua a presión de 2,5 galones	7	7	0
Mantenimiento Extintor tipo Solkaflan de 3700 gr	42	42	0
Recarga de Extintor satélite tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 150 Lb.	6	6	0
Recarga de Extintores de Polvo Químico seco ABC multipropósito 10 LB	2	2	0
SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			
Recarga de Extintor tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 20 Lb.	51	51	0
Recarga de Extintor de agua a presión de 2,5 galones	17	17	0
Mantenimiento Extintor tipo Solkaflan de 3700 gr	23	23	0
Recarga de Extintor satélite tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 150 Lb.	1	1	0
Recarga de Extintores de Polvo Químico seco ABC multipropósito 5 LB	24	24	0
Recarga de Extintores de Polvo Químico seco ABC multipropósito 10 LB	35	35	0
Recarga de Extintores SOLKAFLAM 4,000 Grs (10 LIB)	151	151	0
SECCIONAL MAGDALENA MEDIO			
Recarga de Extintor tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 20 Lb.	32	32	0

Recarga de Extintor de agua a presión de 2,5 galones	2	2	0
Recarga de Extintor satélite tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 150 Lb.	1	1	0
Recarga de Extintores de Polvo Químico seco ABC multipropósito 5 LB	47	47	0
Recarga de Extintores de Polvo Químico seco ABC multipropósito 10 LB	27	27	0
Recarga de Extintores SOLKAFLAM 4,000 Grs (10 LIB)	25	25	0
SECCIONAL ARAUCA			
Recarga de Extintor tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 20 Lb.	28	28	0
Recarga de Extintor de agua a presión de 2,5 galones	3	3	0
Mantenimiento Extintor tipo Solkaflan de 3700 gr	28	28	0
Recarga de Extintor satélite tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 150 Lb.	2	2	0
Recarga de Extintores de Polvo Químico seco ABC multipropósito 5 LB	27	27	0

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

En caso de una emergencia de un conato de incendio no habría manera de atenderlo inicialmente debido a que los extintores no se encuentran recargados adecuadamente.

Por otra parte la Entidad eventualmente podría, ser sancionada debido al incumplimiento de las mínimas normas de seguridad y salud en el trabajo.

La presente necesidad está incluida dentro del plan de compras de la entidad, vigencia 2018, y será atendida con cargo a los siguientes rubros: Mantenimiento - Mantenimiento de bienes muebles equipos enseres.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y ASPECTOS DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO

Definición del objeto del presente proceso de contratación
Contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y recarga de los extintores ubicados en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A.

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A.

2.4. CONTRATO A CELEBRAR

Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (Cuando el Contrato Incluya Diseño y Construcción

Prestación de servicios	X	
Compraventa		
Suministro		
Obra		
Consultoría		
Otro		¿Cual?_____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos exigidos plasmados en éste documento, son de obligatorio cumplimiento por el contratista.

1. El oferente se comprometerá a suministrar los materiales necesarios para la señalización de los equipos de extintores y reubicación de los mismos, según la necesidad de las sedes.
2. El oferente se comprometerá a realizar la prueba hidrostática a todos los equipos si su vejez supera los doce (12) años de fabricación, la cual consiste en una prueba de resistencia de los contenedores de gases (cilindros), con el fin de medir su capacidad de dilatación (expansión) del material en respuesta a la exposición a altas presiones. Los cilindros están sujetos a cumplir una propiedad física en cuanto al máximo de expansión elástica (o expansión volumétrica), la que es expresada en centímetros cúbicos, un cilindro que sometido a las

presiones y volúmenes por el fabricante, experimenta un REE (rejection elastic expansion) más allá de lo establecido para el tipo de cilindro cuyo objeto es inutilizado con el fin de subsanar las novedades o daños que puedan presentar.

3. El oferente se comprometerá a pintar (**de acuerdo a normas N.F.P.A. 10**) los extintores que lo requieran, previo Vo.Bo del supervisor del contrato que llegase a celebrar con el fin de mantenerlos en buen estado.
4. En caso de que requiera repuestos nuevos y originales, el proponente se comprometerá a suministrarlos e instalarlos sin generar costos adicionales.
5. El oferente otorgará garantía por un año, para la recarga y los repuestos instalados si se requieren en los equipos. En el caso de presentar fallas, el oferente se comprometerá a realizar el respectivo cambio y garantizar la recarga nuevamente.
6. En caso de que los equipos tengan que ser retirados de las instalaciones, para la recarga o reparación, el contratista se comprometerá a reemplazarlo por un tiempo no superior a dos días hábiles, y ocho días hábiles para pintar los extintores.
7. **Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con el retiro y la entrega de los extintores objeto de este proceso, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.**
8. **Los equipos serán recogidos y recargados en los municipios de: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Lebrija, Rionegro, San Vicente de Chucurí, Málaga, Mogotes, San Gil, Socorro, Charalá, Simacota, Suaita, Oiba, Barbosa, Puente Nacional, Vélez y Bolívar de la Seccional Santander, los municipios de: Barrancabermeja, Puerto Wilches, Cimitarra (Santander) Aguachica, y San Alberto (Cesar) Simití, San Pablo, y Santa Rosa del Sur (Bolívar), Puerto Boyacá, (Boyacá) Puerto Berrio, Yondó, Puerto Nare, Puerto Triunfo, (Antioquia), de la Seccional Magdalena Medio, los municipios de: Cúcuta, Los Patios, Ocaña, Pamplona, Villa del Rosario, Puerto Santander, Sardinata, Chinácota, el Carmen y Tibú de la Seccional Norte de Santander, y los municipios, de Arauca, Táme, Saravena, Fortul y Cravo Norte de la Seccional Arauca.**
9. El oferente deberá contar con un sitio de descarga del extintor y en presencia del personal encargado de la supervisión del contrato programar la descarga de los mismos para así, garantizar así una nueva recarga y mirar el manómetro para verificar la totalidad de la descarga de los extintores.
10. El proponente se comprometerá a realizar durante la recarga, el cambio de etiqueta de garantía, de empaque.
11. **El proponente entregará los extintores recargados en su respectiva ubicación e instalados en sus respectivos soportes.**
12. El oferente deberá anexar en su propuesta certificaciones de aptitud técnica, tecnológica y/o profesional, de cada uno de los funcionarios responsables en los servicios de recarga de extintores. Esta certificación debe ser emitida por el representante legal de la empresa, anexando fotocopia de los certificados o diplomas de educación técnicas, tecnológicas o superior, que hagan constar que cada uno de los funcionarios tienen la capacidad para realizar los trabajos de recarga y mantenimiento de los extintores.
13. El contratista realizará una revisión minuciosa de los tres componentes básicos del extintor ajustado a la norma **Icontec 1980** y **NFPA 10**. (***Partes mecánicas, agente extintor y medios expelentes***), que permita establecer la funcionalidad y/o estado de cada una de las partes de los cilindros desde su inicio hasta el final del proceso.
14. Con relación a la revisión realizada previamente, el oferente se comprometerá a efectuar el mantenimiento de acuerdo con **la norma Icontec 3808, 2885 y N.F.P.A. 10**, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.

15. El Contratista se comprometerá a implantar anillos del color que corresponde para la presente anualidad, el cual garantizara la revisión y mantenimiento adecuado según norma **NFPA 10.**
16. El Contratista se comprometerá a colocar en todo los extintores que vayan a recargar, una etiqueta en la que figure número de autorización, nombre, dirección y fecha en la que se hace la operación, con el fin de garantizar la trazabilidad de la recarga realizada. Además deberá entregar un certificado en el que conste el agente extintor, (gas propelente) y las observaciones que estime oportunas.
17. El contratista deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas Icontec, que existe para la materia, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.
18. EL contratista se comprometerá a reemplazar el agente expulsor con la presión y cantidad indicada.
19. Realizar prueba de escape sensitivas para asegurar que los extintores permanezcan en estado operables.

El proponente deberá cumplir con las anteriores condiciones técnicas mínimas, a través de las cuales se desarrollará el objeto del presente estudio y serán obligaciones especiales del contrato que resulte de esta invitación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Tabla I

Ficha Técnica mantenimiento y carga de extintor de 20 libras

Denominación del bien:	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador:	72101516
Identificación adicional requerida:	Revisión y mantenimiento general, carga para extintor contra incendios tipo NPQM - POLVO QUIMICO PRESURIZADO, Multipropósito A.B.C., modelo veinte (20) libras de capacidad. Posibles Repuestos dentro del mantenimiento: 1. Manómetro de presión 2. Válvula 3. Sujetador plástico 4. Manguera para extintor 5. Tubo sifón 6. Pintura
Unidad de medida:	Und
Calidad mínima:	Especificaciones Técnicas 1. Polvo químico presurizado 2. Capacidad 20 libras 3. Multipropósito A.B.C.

	El contratista seleccionado deberá cumplir para la efectiva ejecución y desarrollo del contrato
	Términos y condiciones
Patrones de desempeño mínimos:	1. Los extintores serán recogidos y entregados en la ciudad de Bucaramanga 2. Aportar los elementos necesarios para la instalación y funcionamiento de los equipos 3. Presentar políticas y procedimiento para el manejo ambiental que desarrolla la empresa con los elementos como repuestos y otros desechos. Los extintores deben ser devueltos dentro de las 24 horas siguientes.
Lugar de entrega	En cada uno de los sitios donde se encuentran ubicados

Tabla II

Ficha Técnica mantenimiento y carga de extintor de 150 libras	
Denominación del bien:	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador:	72101516
Identificación adicional requerida:	Revisión y mantenimiento general, carga para extintor contra incendios tipo NPQM - POLVO QUIMICO PRESURIZADO, Multipropósito A.B.C., modelo ciento cincuenta (150) libras de capacidad (tipo satélite). Posibles Repuestos dentro del mantenimiento: 1. Manómetro de presión 2. Válvula 3. Sujetador plástico 4. Manguera para extintor 5. Tubo sifón 6. Pintura
Unidad de medida:	Und
Calidad mínima:	Especificaciones Técnicas 1. Polvo químico presurizado 2. Capacidad 150 libras 3. Multipropósito A.B.C. El contratista seleccionado deberá cumplir para la efectiva ejecución y desarrollo del contrato
	Términos y condiciones

Patrones de desempeño mínimos:	1. Los extintores serán recogidos y entregados en la ciudad de Bucaramanga 2. Aportar los elementos necesarios para la instalación y funcionamiento de los equipos 3. Presentar políticas y procedimiento para el manejo ambiental que desarrolla la empresa con los elementos como repuestos y otros desechos. Los extintores deben ser devueltos dentro de las 24 horas siguientes.
Lugar de entrega	En cada uno de los sitios donde se encuentran ubicados

Tabla III

Ficha Técnica mantenimiento y carga de extintor tipo Solkaflam 3.700 gr	
Denominación del bien:	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador:	72101516
Identificación adicional requerida:	Revisión y mantenimiento general, para extintor contra incendios tipo NSK SOLKAFLAM PRESURIZADO 123 A.B.C., modelo 3,700 gramos de capacidad. (Cambio de empaquetaduras, tubos sifón, nivelación de gramos faltantes). Posibles Repuestos dentro del mantenimiento: 1. Manómetro de presión 2. Válvula 3. Sujetador plástico 4. Manguera para extintor 5. Tubo sifón 6. Pintura
Unidad de medida:	Und
Calidad mínima:	Especificaciones Técnicas 1. Solkaflam presurizado 2. Capacidad 3700 gramos Cambio de empaquetaduras, tubos sifón, nivelación de gramos faltantes
	Términos y condiciones
Patrones de desempeño mínimos:	1. Los extintores serán recogidos y entregados en la ciudad de Bucaramanga 2. Aportar los elementos necesarios para la instalación y funcionamiento de los equipos

	3. Presentar políticas y procedimiento para el manejo ambiental que desarrolla la empresa con los elementos como repuestos y otros desechos. Los extintores deben ser devueltos dentro de las 24 horas siguientes.
Lugar de entrega	En cada uno de los sitios donde se encuentran ubicados

Tabla IV

Ficha Técnica mantenimiento y carga de extintor de agua	
Denominación del bien:	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador:	72101516
Identificación adicional requerida:	MATERIAL: LAMINA COLL ROLLED O ACERO INOXIDABLE DIAMETRO: 16 cm VALVULA: Rosca 30 mm de bronce y manijas en lámina MANOMETRO: 125 P.S.I PRESION DE TRABAJO: 125 P.S.I ALTURA TOTAL: 55 cm AGENTE DE EXTINCION: Agua a presión más aditivo penetrante AGENTE DE EXPULSOR: Nitrógeno N2 PESO APROXIMADO: 9.60 kg. PINTURA EXTERNA: Electrostática (Verde)
Unidad de medida:	Und
Calidad mínima:	Especificaciones Técnicas 1. AGENTE DE EXTINCION: Agua a presión más aditivo penetrante 2. CAPACIDAD: 2.5 Gls Cambio de empaquetaduras, tubos sifón, nivelación de gramos faltantes
	Términos y condiciones
Patrones de desempeño mínimos:	1. Los extintores serán recogidos y entregados en la ciudad de Bucaramanga 2. Aportar los elementos necesarios para la instalación y funcionamiento de los equipos 3. Presentar políticas y procedimiento para el manejo ambiental que desarrolla la empresa con los elementos como repuestos y otros desechos. Los extintores deben ser devueltos dentro de las 24 horas siguientes.
Lugar de entrega	En cada uno de los sitios donde se encuentran ubicados

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Serán a cargo del contratista, además de las consagradas en la Ley conforme con la naturaleza del contrato a celebrar.

1. Realizar el mantenimiento dentro del término señalado y con la calidad acordada. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.

2. Realizar el servicio de recarga y revisión, incluido el mantenimiento para todos los extintores relacionados en el estudio previo.

3. Consultar con la Fiscalía General de la Nación — Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.

4. Informar de inmediato y por escrito, a la Fiscalía General de la Nación — Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

5. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.

6. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.

7. Sufragar las obligaciones tributarias que surjan del contrato.

8. Constituir las garantías descritas en el contrato que se genere del presente estudio, las cuales deberán ser aprobadas por Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.

9. Las contenidas en el artículo 5, numeral 5 de la ley 80 de 1993.

10. Avisar oportunamente a Fiscalía General de la Nación — Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

11. Cumplir el reglamento previsto por las disposiciones legales para la prestación del servicio contratado.

12. Ejecutar con diligencia el presente contrato.

13. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [x] No Requiere Acta de Inicio: [ ]

El plazo de ejecución del contrato será dos (2) meses, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, sin superar el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en las ciudades de: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Lebrija, Rionegro, San Vicente de Chucurí, Málaga, Mogotes, San Gil, Socorro, Charalá, Simacota, Suaita, Oiba, Barbosa, Puente Nacional, Vélez y Bolívar de la Seccional Santander, los municipios de: Barrancabermeja, Puerto Wilches, Cimitarra (Santander) Aguachica, y San Alberto (Cesar) Simití, San Pablo, y Santa Rosa del Sur (Bolívar), Puerto Boyacá, (Boyacá) Puerto Berrio, Yondó, Puerto Nare, Puerto Triunfo, (Antioquia), de la Seccional Magdalena Medio, los municipios de: Cúcuta, Los Patios, Ocaña, Pamplona, Villa del Rosario, Puerto Santander, Sardinata, Chinácota, el Carmen y Tibú de la Seccional Norte de Santander, y los municipios, de Arauca, Táme, Saravena, Fortul y Cravo Norte de la Seccional Arauca.

Nota: Tener en cuenta el cómputo de plazos que señala el artículo 829 del código de Comercio.

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: en un (1) solo pago en el cual se relacionará el número de unidades recargadas multiplicadas por el valor unitario ofertado para cada tipo de extintor previa presentación de:

a. *Acta de cantidades de elementos recargados suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato.*

b. *Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren).*

c. *Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).*

d. *Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.*

e. *Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.*

f. *Copia del RUT.*

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección de Crédito Publico y Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los

treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por La Coordinación del Grupo de Administración de sedes o el profesional que la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental que designe, y personal de apoyo en las sedes de las Seccionales de Norte de Santander y Arauca y de Magdalena Medio, quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 019 del 3 de octubre de 2018 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

				PROMEDIO
MANTENIMIENTO EXTINTORES SANTANDER				
Ítem	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**Valor Parcial**
1	**Extintores**			**7.553.500,00**
1,1	Recarga de Extintor tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 20 Lbs.	UND	200	5.400.000,00
1,2	Recarga de Extintor de agua a presión de 2,5 galones	UND	7	157.500,00
1,3	Mantenimiento Extintor tipo Solkaflan de 3700 gr	UND	42	1.050.000,00
1,4	Recarga de Extintor satélite tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 150 Lbs.	UND	6	900.000,00
1,5	Recarga de Extintores de Polvo Quimico seco ABC multiproposito 10 LB	UND	2	46.000,00
MANTENIMIENTO EXTINTORES NORTE DE SANTANDER				
Ítem	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**Valor Parcial**
1	**Extintores**			**24.344.500,00**
1,1	Recarga de Extintor tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 20 Lbs.	UND	51	1.453.500,00
1,2	Recarga de Extintor de agua a presión de 2,5 galones	UND	17	399.500,00
1,3	Mantenimiento Extintor tipo Solkaflan de 3700 gr	UND	23	632.500,00
1,4	Recarga de Extintor satélite tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 150 Lbs.	UND	1	155.000,00
1,5	Recarga de Extintores de Polvo Quimico seco ABC multiproposito 5 LB	UND	24	444.000,00
1,6	Recarga de Extintores de Polvo Quimico seco ABC multiproposito 10 LB	UND	35	875.000,00
1,7	Recarga de Extintores SOLKAFLAM 4,000 Grs (10 LIB)	UND	151	20.385.000,00
MANTENIMIENTO EXTINTORES MAGDALENA MEDIO				
Ítem	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**Valor Parcial**
1	**Extintores**			**6.113.000,00**
1,1	Recarga de Extintor tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 20 Lbs.	UND	32	960.000,00

1,2	Recarga de Extintor de agua a presión de 2,5 galones	UND	2	50.000,00
1,3	Recarga de Extintor satélite tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 150 Lbs.	UND	1	160.000,00
1,4	Recarga de Extintores de Polvo Quimico seco ABC multiproposito 5 LB	UND	47	893.000,00
1,5	Recarga de Extintores de Polvo Quimico seco ABC multiproposito 10 LB	UND	27	675.000,00
1,6	Recarga de Extintores SOLKAFLAM 4,000 Grs (10 LIB)	UND	25	3.375.000,00
	MANTENIMIENTO EXTINTORES ARAUCA			
Ítem	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**Valor Parcial**
1	**Extintores**			**2.585.000,00**
1,1	Recarga de Extintor tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 20 Lbs.	UND	28,00	882.000,00
1,2	Recarga de Extintor de agua a presión de 2,5 galones	UND	3,00	76.500,00
1,3	Mantenimiento Extintor tipo Solkaflan de 3700 gr	UND	28,00	770.000,00
1,4	Recarga de Extintor satélite tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 150 Lbs.	UND	2	330.000,00
1,5	Recarga de Extintores de Polvo Quimico seco ABC multiproposito 5 LB	UND	27,00	526.500,00
	TOTAL COSTO			**40.596.000,00**
	IVA	%	0,19	7.713.240,00
	TOTAL COSTOS INCLUIDO IVA			**7.713.240,00**
	VALOR TOTAL			**48.309.240,00**

La entidad podrá con el ahorro que se obtenga en el presente proceso aumentar cantidades de acuerdo a la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Se observa que no son limitadas las empresas que venden los productos objeto del presente estudio, y las empresas que han presentado cotización reflejan experiencia en contrataciones anteriores.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones:

Una vez recibidas las cotizaciones se analiza lo siguiente:

- Cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la Ficha Técnica remitida, para los ítems ofertados.
- Se encuentra una cantidad suficiente de oferentes que puedan suministrar el tipo de bien y/o servicio requerido.
- Para establecer el valor promedio del mercado se utilizó la fórmula conocida como Media Aritmética Baja.
- Los posibles oferentes deben tener en cuenta que se solicita póliza de garantía, y se realizan los descuentos de ley.
- Todas las seccionales que comprenden la Regional Nororiental han efectuado esta misma contratación en años anteriores.
- Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo 2018 para el "***Mantenimiento y recarga de extintores para diferentes sedes de la Subdireccion Regional Nororiental***", el cual arrojó un costo promedio total de $48.309.240.00 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.
- Los resultados finales de procesos anteriores permiten establecer que se cuenta con estabilidad económica, viabilidad administrativa, y operativa para adelantar el proceso de selección

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de cuarenta y ocho millones trescientos nueve mil doscientos cuarenta pesos **M/Cte. ($48.309.240.00) incluido IVA.**

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de: MANTENENIMIENTO – Mantenimiento de Bienes Muebles Equipos y Enseres

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [x] Inversión [ ]

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha

de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, deben ser aportados por el proponente de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio es decir debidamente apostillados o legalizados, concordante con la Sentencia de Unificación No. 25000232600019971393001 del 25 de septiembre de 2013 – Consejero Ponente Mauricio Fajardo.

6.2 REQUISITO TECNICO HABILITANTE.

El comité técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (3) contratos relacionados con el Servicio de mantenimiento preventivo y recarga de los extintores, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien por (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

N/A

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

MANTENIMIENTO EXTINTORES SANTANDER					
Ítem	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Valor Parcial**
1	**Extintores**				**0,00**
1,1	Recarga de Extintor tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 20 Lbs.	UND	200		
1,2	Recarga de Extintor de agua a presión de 2,5 galones	UND	7		
1,3	Mantenimiento Extintor tipo Solkaflan de 3700 gr	UND	42		
1,4	Recarga de Extintor satélite tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 150 Lbs.	UND	6		
1,5	Recarga de Extintores de Polvo Quimico seco ABC multiproposito 10 LB	UND	2		
MANTENIMIENTO EXTINTORES NORTE DE SANTANDER					
Ítem	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Valor Parcial**
1	**Extintores**				**0,00**
1,1	Recarga de Extintor tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 20 Lbs.	UND	51		
1,2	Recarga de Extintor de agua a presión de 2,5 galones	UND	17		
1,3	Mantenimiento Extintor tipo Solkaflan de 3700 gr	UND	23		
1,4	Recarga de Extintor satélite tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 150 Lbs.	UND	1		
1,5	Recarga de Extintores de Polvo Químico seco ABC multiproposito 5 LB	UND	24		

1,6	Recarga de Extintores de Polvo Químico seco ABC multiproposito 10 LB	UND	35		
1,7	Recarga de Extintores SOLKAFLAM 4,000 Grs (10 LIB)	UND	151		

MANTENIMIENTO EXTINTORES MAGDALENA MEDIO

Ítem	Descripción	Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Parcial
1	**Extintores**				**0,00**
1,1	Recarga de Extintor tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 20 Lbs.	UND	32		
1,2	Recarga de Extintor de agua a presión de 2,5 galones	UND	2		
1,3	Recarga de Extintor satélite tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 150 Lbs.	UND	1		
1,4	Recarga de Extintores de Polvo Químico seco ABC multiproposito 5 LB	UND	47		
1,5	Recarga de Extintores de Polvo Quimico seco ABC multiproposito 10 LB	UND	27		
1,6	Recarga de Extintores SOLKAFLAM 4,000 Grs (10 LIB)	UND	25		

MANTENIMIENTO EXTINTORES ARAUCA

Ítem	Descripción	Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Parcial
1	**Extintores**				**0,00**
1,1	Recarga de Extintor tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 20 Lbs.	UND	28		
1,2	Recarga de Extintor de agua a presión de 2,5 galones	UND	3		
1,3	Mantenimiento Extintor tipo Solkaflan de 3700 gr	UND	28		
1,4	Recarga de Extintor satélite tipo ABC (polvo químico seco, fosfato mono amónico) de 150 Lbs.	UND	2		
1,5	Recarga de Extintores de Polvo Quimico seco ABC multiproposito 5 LB	UND	27		
	SUBTOTAL				**0,00**
	IVA	%	0,19		0,00
	VALOR TOTAL				**0,00**

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, en caso de persistir el empate se dará aplicación de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.
Calidad del servicio suministrado	Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Igual a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.
Calidad del bien suministrado	Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Igual a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al tiempo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: **VICTOR HUGO ABRIL ALVAREZ**
Cargo: Profesional de Gestion II

VoBo:

Firma: _____
Nombre: **LUZ ALBA CHAVES BALLESTEROS**
Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

Anexos: Tabla de Identificación de Riesgos — Un (1) folio
Anexi para presentar Oferta Económica — Un (1) folio

Proyectó y Revisó **Aspectos Técnicos**	VICTOR HUGO ABRIL ALVAREZ	Prof. de Gestión II	Grupo Administración de Sedes	
Revisó Aspectos jurídica	MARIA MARGARITA CARVAJAL LASTRA	Prof. Especializado Ii	Apoyo Jurídico al a Gestion Administrativa	
Revisó / Verificó **Plan Anual de Adquisiciones**	NIDYA J. MORENO BELTRÁN	Prof. Especializado I	Grupo de Gestión Contractual	